

**INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS CON  
RECORRIDOS SUCESIVOS EN EL ÁMBITO DE LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
(PARS)**

<b>Denominación del Programa</b>	PARS entre el Grado de Ingeniería Minera y Energética y el Máster en Ingeniería de Minas
<b>Denominación del Grado</b>	Grado en Ingeniería Minera y Energética
<b>Identificador del Grado en RUCT</b>	2503266
<b>Denominación del Máster</b>	Máster Universitario en Ingeniería de Minas
<b>Identificador del Máster en RUCT</b>	4317087
<b>Centro de Impartición del Grado</b>	Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén
<b>Centro de Impartición del Máster</b>	Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén
<b>Universidad Solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, regula, en su disposición adicional novena, la posibilidad de que las universidades oferten programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura (PARS), que vinculen un título de Grado y un título de Máster Universitario orientado a la especialización profesional.

En la citada disposición, se establece que la ordenación académica propuesta por la universidad para un programa académico de esta índole deberá haber sido informada favorablemente por la agencia de calidad competente.

La Universidad ha remitido a ANECA la solicitud del PARS indicado más arriba, al amparo de la disposición adicional novena del RD 822/2021. Dicha solicitud ha sido evaluada conforme al procedimiento establecido por ANECA para este fin publicado en la Web de este organismo. El resultado de este proceso de evaluación se sustancia en el siguiente informe.



### **OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD**

ANECA valora la apuesta por la Universidad de Castilla-La Mancha por este proyecto que supone, tal y como indicada acertadamente la propia Universidad, una oportunidad social a subrayar y que ANECA recomienda que pueda ser objeto de mayor contenido en futuras propuestas.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de PARS cumple con lo establecido en la disposición adicional novena del RD 822/2021.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

